APRUEBA PROGRAMA COMUNITARIO NAVIDAD AÑO 2020, PARA JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA.

DECRETO Nº 2695

CHILLAN VIEJO, 15 OCT 2020

VISTOS:

Facultades conferidas en Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios, y el Decreto Alcaldicio N° 6.747 de 29 de Diciembre de 2014 que aprueba el reglamento sobre aprobación y ejecución de programas comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio Nº 3.772 del 17 de Diciembre de 2019 que aprueba el Plan Anual de Acción Municipal (PAAM) 2020, que incluye el Presupuesto Municipal para el año 2020.

2.- Certificado disponibilidad presupuestaria N° 69 de 24 de Agosto de 2020, por $ 6.700.000.

3.- Necesidad de aprobar un programa comunitario de Navidad año 2020, para atender los requerimientos de las Juntas de Vecinos de la comuna, para esta festividad.

DECRETO

A.- APRUEBASE el siguiente Programa Municipal de Navidad:

ANTECEDENTES PROGRAMA	DESARROLLO
a).- Nombre Programa:	NAVIDAD EN CHILLAN VIEJO
b).- Tipo programa:	Municipal
c).- Fundamentación programa:	Necesidad de promover el desarrollo comunitario en los términos del Art. 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que en su inciso segundo señala que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultura de la respectiva comuna; a su vez el Art 3° letra c) de la mis ley, le entrega como función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su Art. 4° le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órgano de la Administración del Estado funciones y del desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Por otra parte, la Ley N° 19.418 define a las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias como entidades que buscan resolver problemas que afectan a la comunidad y desarrollar iniciativas de interés de sus miembros.
d).- Objetivo programa:	Colaborar con la organización de actividades navideñas en todas las Unidades Vecinales de la comuna de Chillán Viejo, apoyando a las Juntas de Vecinos que realizan actividades en torno al espíritu

	navideño, en beneficio de todos los niños de cada sector de la comuna, que ingresaron sus solicitudes por la Of. de Partes Municipal.
e).- Beneficiarios programa:	Niños de 0 a 8 años de la comuna de Chillán Viejo, a través de las Juntas de Vecinos
f).- Actividades programa:	- Distribución de juguetes a niños entre 0 y 8 años. - Distribución de golosinas a niños entre 0 y 8 años.
g).- Elementos materiales, bienes y servicios para cumplir programa:	Financiamiento municipal. - Asistencia social a personas, cuenta 24.01.007: $ 5.000.000. - Alimentos y bebidas, cuenta 22.01.001: Golosinas. $ 1.500.000. - Otros, cuenta 22.04.999: resmas papel autoadhesivo para logo en juguete y bolsas golosinas. $ 200.000
h).- Personal para cumplir programa:	De DIDECO
i).- Duración programa:	2 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2020
j).- Unidad a cargo programa:	DIDECO
k).- Funcionario responsable programa:	Ulises Aedo Valdés
l).- Estimación costo programa:	$ 6.700.000

PAMELA MUÑOZ VENEGAS
Directora DAF

ULISES AEDO VALDES
Director DIDECO

MARIA CRUZ VERDUGO HERRERA
Enc. Contabilidad DAF

OSCAR ESPINOZA SANCHEZ
Director DCI

14 OCT 2020

B.- IMPUTESE el siguiente programa municipal de Navidad por $ 6.700.000, que irroga la ejecución del presente Decreto, a las cuentas 24.01.007, 22.01.001 y 22.04.999.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/PMV/UAV/HHH/OES.-
Alcaldía, DAF, DIDECO, DCI, Secretaría Municipal

14 OCT 2020

Municipalidad
de Chillán Viejo **Dir. Administración y Finanzas**

Chillán Viejo, 24 de Agosto de 2020

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº 069

La Directora de la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, certifica:

Que, a la fecha de emisión del presente documento existe disponibilidad presupuestaria para el Programa de Navidad 2020 de $ 6.700.000.- (seis millones setecientos mil pesos) en las cuentas que se indican:

22 01 001 – Para Personas	$ 1.500.000.-
22 04 999 – Otros	$ 200.000.-
24 01 007 – Asistencia Social a Persona Natural	$ 5.000.000.-

Se extiende el presente certificado a petición del Director de Desarrollo Comunitarios para los fines que estime convenientes.

PAMELA MUÑOZ VENEGAS
DIRECTORA ADM. Y FZAS

PMV / MVH / mvh
cc. Archivo